ESTUDIOS PREVIOS

Secretaria y/o dependenciaresponsable:	Secretaria de Educación Departamental
OBJETO	Fortalecimiento de los establecimientos educativos mediante el programa de educación inclusiva con calidad y equidad para la atención a la diversidad, durante la vigencia 2024 en el Departamento de Sucre.
MODALIDAD	Contratación directa (Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, regulado por el Decreto 092 de 2017)
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN (Art. 5 decreto 092/2017)
Fecha	Sincelejo, 8 de abril de 2024

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015,el Departamento de Sucre – secretaria de Educación se permite elaborar los estudios previos que soportan la contratación directa con una ESAL para el Fortalecimiento de los establecimientos educativos mediante el programa de educación inclusiva con calidad y equidad para la atención a la diversidad, durante la vigencia 2024 en el Departamento de Sucre.

El Departamento de Sucre, en desarrollo a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, hace saber que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que servirán de soporte para la contratación directa según sea el caso, con el fin que los contratistas o proponentes respectivamente puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por laentidad. Los elementos del estudio son los siguientes:

1. **LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El artículo 2 de la constitución política de Colombia, consagra en los fines esenciales del estado el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la dependencia nacional mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

La constitución política en el artículo 67 consagra lo siguiente "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura "

El artículo 68 ibidem "La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado."

Tomando como referentes normativos nacional e internacional, al Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, reglamenta la educación inclusiva, enfatizando la atención a la población con discapacidad; en este decreto se recoge todo lo establecido desde la Constitución Política, 1991, en sus Artículos 13, 67, 44, 47, y la Ley 115 de 1994, en su Art.46, Ley 1098 de 2006 y la Ley 1618 de 2013 " Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva, todo esto en anuencia, con el objetivo de desarrollo sostenible ODS 4, agenda 2030 que garantiza una educación inclusiva con calidad y equidad.

El derecho a la Educación tiene como objetivo formar al colombiano en el respecto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica, la educación será gratuita en las instituciones del estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La nación y las entidades territoriales participaran en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalan la constitución y la ley.

El artículo 2.3.3.5.1.1.2 del decreto 1075 de 2015 define a los estudiantes con discapacidad, como "aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno, La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo ceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como Síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el Síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple.

Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica."

Más de 1000 millones de personas en el mundo entero viven con alguna forma de discapacidad. Casi 93 millones de esos discapacitados son niños. Estas personas suelen verse marginadas a causa de los perjuicios sociales acerca de las diversas modalidades de discapacidad y la limitada flexibilidad de los agentes sociales para atender a sus necesidades y disponen de modos oportunidades para acceder a la educación de calidad que se imparte en contextos integradores. (Organización Mundial de la Salud y el Grupo del Banco Mundial, Informe mundial sobre la discapacidad).

De acuerdo al Decreto 1421 de 2017, se define a las personas con talentos y/o capacidades excepcionales como aquellas con un alto potencial, general o restringido a un campo especifico de la actividad humana, para atender y desarrollar competencias, que supera con creces al que se espera que tengan otras personas de su edad y en su medio habilidades meta cognitivas superiores y auto maestría en una o varias áreas del saber. Se acompaña además de altos niveles de creatividad y de dedicación a las tareas que se emprenden.

La capacidad excepcional hace referencia a un estudiante con una capacidad global, que obtiene resultados muy altos en pruebas para medir la capacidad intelectual y los conocimientos generales.

El talento excepcional se refiere al potencial del estudiante, cuando se dirige a un área específica de la actividad humana, como las ciencias, las matemáticas, las artes o el deporte entre otras.

También pueden presentarse capacidades o talentos excepcionales en personas con discapacidad.

La perspectiva inclusiva en educación busca la formación para la vida de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, asume este principio entendiendo que, en general, la educación básica concluye y aporta enseñanzas indispensables para que aprendan a vivir en sociedad, sintiéndose útiles y estableciendo adecuadas relaciones con ellos mismos con los otros y en general con el mundo en el cual están inmersos.

Históricamente y culturalmente las escuelas fueron pensadas y organizadas desde una postura homogeneizadora, desvirtuando a quienes por cualquier condición marcaban la heterogeneidad. Tal situación generó una tendencia en América Latina donde por ejemplo el cristianismo tradicional permeó la cultura mayoritaria alguna de sus dimensiones como ser, donde domina una lengua única, cuyos pueblos y grupos considerados minoría han permanecido en el olvido, obstaculizando la asimilación y vivencia del concepto de inclusión, de tolerancia y de respeto a las diferencias.

Estas situaciones vienen generando movimientos en procura de una reconceptualización y respeto por la diversidad, planteando la inclusión educativa, en términos de una posibilidad de aceptar, respetar y asumirla diferencia como condición específica e inherente al ser humano.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional intenta minimizar tales brechas, proponiendo el Decreto 1421 de febrero de 2017, pero que, al ser revisado por experto temáticos en inclusión y diversidad, notan que, desde este, se sume la población diversa, sólo desde la discapacidad y/los talentos excepcionales. Entonces ese concepto implícito se constituye un hilo conductor del proceso inclusivo a nivel nacional, permeando las instituciones educativas de los contextos rurales y urbanos.

Es así como el Departamento de Sucre, asume el reto de incluir en sus instituciones Educativas a estudiantes en condición de Discapacidad; sin embargo, las investigaciones desde los contextos académicos y las evidencias de los procesos de evaluación institucional, dan cuenta de la necesidad de fortalecer conceptualmente a los docentes y directivos, quienes aún después de cinco años se caracterizan por:

- Permeados por los mitos alrededor de la discapacidad.
- Confusión entre integración e inclusión.
- Asumen la diversidad sólo desde la discapacidad.
- Asumen la diversidad en el aula como un problema al punto de sobredimensionarla.
- Sus prácticas de aula están permeadas por la educación homogeneizadora
- Adolecen de elementos conceptuales, que dinamicen sus prácticas de aula, impactando sobre su población estudiantil.
- Actualmente, existen registrados en el Sistema nacional de matrícula del Departamento de Sucre un total de 2172 estudiantes con discapacidad, 114 estudiantes con capacidades y talentos excepcionales y 21 estudiantes pertenecientes al SRPA, quienes requieren de personal profesional de acompañamiento en sitio, desde un paradigma inclusivo.

Todas las características trazadas anteriormente generan la necesidad de resignificar en los docentes y directivos docentes el paradigma inclusivo, sin restringir la discapacidad sino desde una perspectiva de la diversidad redireccionando la educación hacia los principios de individualidad, igualdad, participación, justicia (derechos y deberes) y libertad.

La población con discapacidad no recibe una educación acorde a sus capacidades y limitaciones, no existen profesionales para tratar las problemáticas presentadas por la población vulnerable con discapacidad, los niños y jóvenes con discapacidad se desmotivan por no encontrar una educación con un aprendizaje motivante para ellos que les ayude a sobrevivir con sus restricciones.

Cada año los directivos y docentes de los Establecimientos Educativos se ven inmersos en algunas situaciones relacionadas con temas neurálgicos como lo es la responsabilidad de cumplir a cabalidad con las directrices y políticas que a nivel nacional se vienen promoviendo para que hagamos del mundo un escenario donde todos y todas cuentan. Se asume también, que esta responsabilidad debe tener su asiento en la evolución de los contextos sociales y por ello demanda de sus estructuras encargadas para que este fin se cumpla. Nuestro país ha asumido que el Sistema Educativo (lógicamente en corresponsabilidad con otros escenarios y actores) debe asumir esta responsabilidad, con la clara convicción de que promoveremos una sociedad más humana, más inclusiva y de esta manera avanzar en cerrar las brechas de la exclusión.

La existencia de la exclusión educativa, considerando sus diversas expresiones es la realidad que nos provoca a buscar la promoción de la educación inclusiva a través de la formación de los actores responsables de conducir el acto educativo. Es importante tener en cuenta que las ideas que se han formulado sobre la temática de la educación inclusiva son muy recientes y han cambiado de forma dinámica en un corto espacio de tiempo. El informe Warnock de 1978 fue el primer documento importante, divulgado internacionalmente, es decir, hace menos de cuatro décadas que se debate sobre el tema y desde de ahí el concepto de inclusión educativa se ha transformado significativamente.

Cada día se hacen mayores esfuerzos investigativos, sociales y científico que plantean enfoques que permiten hacer del acto educativo un proceso universal que poco a poco van acabando con la exclusión sobre todo de las personas que presentan alguna situación específica que les impide ser aceptado abiertamente en el sistema, pero que en clave de Derechos Humano lo que busca y exige, es un trato digno y con las mismas oportunidades que toda la población obtiene productos de los bienes y servicios que el sistema le entrega en el cumplimento de las directrices y políticas públicas que promueve el Estado.

El Decreto 1421 de 2017 reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, atendiendo esta normatividad, le corresponde a las Secretarias de Educación Departamental realizar todas las gestiones administrativas que permitan contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el país, en el marco de una educación inclusiva para todos, que promueva la permanencia durante toda la trayectoria educativa y favorezca las transiciones armónicas en el sistema.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Frente a la necesidad de fortalecer al Departamento de Sucre, el proceso educativo inclusivo con calidad de la población diversa y vulnerable, y a su vez de generar equidad y pertinencia, se hace explicita la necesidad de poner en marcha serios procesos acorde al Decreto 1421 del 2017.

Así las cosas, la Secretaría de Educación Departamental debe garantizar tanto el acceso al derecho a la educación de niños, niñas, adolescente y jóvenes con necesidades educativas especiales, como las condiciones óptimas para su adecuado desarrollo emocional y social, con el fin último de propiciar escenarios escolares y comunitarios para la convivencia pacífica.

Actualmente, la Secretaria de Educación Departamental debe hacerse responsable de todas las sanciones que posibiliten la prestación del servicio de apoyo pedagógico a los Establecimientos Educativos que tengan incluidas poblaciones en condiciones diversas en atención a lo decretado en el decreto 1421 de 2017.

Se trata de desarrollar una estrategia que busca dejar en las instituciones conocimientos, didácticas, herramientas metodológicas de acompañamiento a los docentes que atienden a los alumnos en situación de discapacidad, involucrando a las demás instituciones, a las

familias y a las comunidades, pero además elaborarán inserción del DUA, en el currículo y en el PEI, dejando a los Establecimientos Educativos del departamento de Sucre con capacidad para continuar con el proceso.

La oficina de cobertura de la Secretaria de Educación del Departamento de Sucre, certifica que de acuerdo a lo registrado Anexo 6A, generado por el MEN en el SIMAT a corte de 31 de diciembre de 2023 existe una población aproximada de 2172 estudiantes con discapacidad, 114 estudiantes con capacidades y talentos excepcionales y 21 estudiantes pertenecientes al SRPA, quienes requieren de personal profesional de acompañamiento en sitio, desde un paradigma inclusivo, que no pueden ser resueltas a través de los medios y recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente, razón por la cual se requiere contratar los servicios de apoyo pedagógico que requieren los establecimientos Educativos Oficiales del Departamento de sucre y de esta manera garantizar atención a esta población. Esto es, precisamente lo que se pretende las secretaría de Educación del Departamento de Sucre, con la implementación de este proyecto, asumido como un reto para el acompañamiento situado y fundamentado, se re configuren y re signifique la Educación Inclusiva, la cual perfila a docentes y directivos docentes, sensibles, abiertos, comprometidos al cambio y conscientes de la heterogeneidad en género, cultura, estilos de aprendizaje, capacidades intelectuales; capaces de diseñar, ejecutar y promover acciones desde su quehacer pedagógico.

Luego entonces se espera que el proyecto favorezca el desarrollo integral de aproximadamente 1964 estudiantes, características diversas asociadas a la discapacidad. Por tal motivo se acude a la contratación administrativa en busca de dichos fines.

Habida cuenta de lo expresado, el Departamento de Sucre, pretende suscribir convenio con la entidad más favorable que cumpla con la idoneidad y experiencia, que tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar apoyo a docentes vinculados a instituciones educativas del Departamento de Sucre", en municipios no certificados en los cuales se encuentran estudiantes discapacitados registrados en el SIMAT, mediante el desarrollo de una experiencia de acompañamiento a través de los docentes, enfocados a construir estrategias de mediación para atender la población escolar de las instituciones educativas en el programa

Por lo anterior el Departamento de Sucre formuló el proyecto "Fortalecimiento de los establecimientos educativos mediante el programa de educación inclusiva con calidad y equidad para la atención a la diversidad, durante la vigencia 2024 en el Departamento de Sucre".

Este proyecto se encuentra registrado en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Publicas, con el siguiente código BPIN otorgado por el Banco de Proyectos del Departamento de Sucre, como se detalla a continuación:

SUIFP	2023002700152
Línea estratégica	Inclusión social y paz
SECTOR	Educación

Programa	Todas y todos aprender
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de los establecimientos educativos mediante el programa de educación inclusiva con calidad y equidad para la atención a la diversidad, durante la vigencia 2024 en el Departamento de Sucre
Valor total del proyecto	$2.059.706.573
Valor del convenio	**$2.059.676.072,00**
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.009

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO:

2.1. OBJETO: Fortalecimiento de los establecimientos educativos mediante el programa de educación inclusiva con calidad y equidad para la atención a la diversidad, durante la vigencia 2024 en el Departamento de Sucre.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: En el presente convenio, se pretende apoyar en la contratación de servicios educativos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales en el Departamento de Sucre, por lo que se pretende atender una población de 2172 estudiantes con discapacidad, 114 estudiantes con capacidades y talentos excepcionales y 21 estudiantes pertenecientes al SRPA, en el Departamento de sucre.

El proyecto se desarrollará durante las siguientes fases, que se hará en cada una de las fases y el producto:

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	DEFINICION
Corresponsabilidad	• Acompañamiento • Compromiso • Proceso formativos. • Procesos educativos	Se concibe como el grado de responsabilidad en el acompañamiento a niños y niñas en su compromiso, deberes o tareas, y en sí en sus procesos formativos, educativos.
Rol docente-instituciones Educativas	• Centro educativo • Metodología • Planeamientos • Ingreso a la educación • Implementación de estrategias • NEE • Participación activa	La figura docente tiene un papel fundamental en la disciplina dentro del aula y en las I.E, debido a la manera en que la presenta sus planeamientos y la metodología con la que trabaja e incluye a los estudiantes. Así mismo, la figura de la I:E es importante para promover en los estudiantes con NEE las

		prestaciones necesarias para el ingreso a la educación, implementando estrategias para la detección de estudiantes con trastornos o déficit escolar y propiciar la participación de los estudiantes y los padres de familia
Rol padre de familia del estudiante con Necesidades educativas Especiales y /o Talentos Excepcionales	• Participación • Procesos de aprendizaje • Comportamiento • Ritmo	El rol de los padres en la educación de los niños y niñas se fundamenta en la participación de sus procesos de aprendizaje, por lo tanto, los deben educar comunicándoles valores y comportamientos que reconozcan la diferencia. Marchando al ritmo individual que posee cada uno.
Inclusión educativa	• Diferencias individuales • Diversidad • Sociedad • Participación activa • Vida familiar	Enfoque que responde a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un circunstancia negativa, sino una oportunidad para el fortalecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El presente proceso se identifica hasta el tercer nivel contenido en el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas UNSPSC de la siguiente manera:

ÍTEM	CLASIFICADOR DE UNSPSC	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
1	86131900	861319-Escuelas Para Gente Con Discapacidades	8613-Servicios Educativos Especializados	86-Servicios Educativos Y De Formación
2	86141500	861415-Servicios De Guía	8614-Instalaciones	86-Servicios Educativos Y De

		Educativa	Educativas	Formación.
3	86101700	861017-Servicios De Capacitación Vocacional No - Científica	8610-Formación Profesional	86-Servicios Educativos Y De Formación

2.4. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO: En Desarrollo del objeto contractual, la ESAL ejecutara el convenio, conforme a los lineamientos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto No. 2023002700152.

- **ESPECIFICACIONES GENERALES DE LAS ACTIVIDADES Y LÍNEAS DE ATENCIÓN:**

1. Apoyar a los docentes de aula acorde al decreto 1421 del 2017 y a la circular 020 del 022 donde se encuentren matriculados los 2172 estudiantes con Discapacidad, Talentos Excepcionales 114 estudiantes y los del SRPA 21 estudiantes, en las Instituciones Educativas oficiales del Departamento de Sucre.
2. Se deberá Implementar una estrategia de fortalecimiento conceptual, técnico y pedagógico que sensibilice y oriente a los docentes en la consolidación e implementación del PIAR en el currículo y en el PEI de los Establecimientos Educativos para dar cuenta de la aplicabilidad de los principios de calidad, diversidad, pertinencia y participación de los alumnos en situación de discapacidad y atención de la diversidad.
3. Adicionalmente, se deberá acompañar la gestión pedagógica y administrativa de los docentes y directivos docentes, para la atención de los alumnos en situación de discapacidad, a través, de la contratación de personal profesional interdisciplinario que apoyen las actividades pedagógicas.
4. Facilitar la articulación de acciones de las instituciones educativas con los otros sectores (Sector salud, familia y comunidad) en el marco de la corresponsabilidad y como respuesta integral para la mejora continua de las condiciones de vida de los alumnos con discapacidad.
5. Facilitar la comprensión y manejo de los docentes del Decreto 1421 de 2017, Plan Individual de Ajuste Razonable PIAR, para su implementación en la identificación y gestión de la atención de alumnos en situación de discapacidad.
6. Fortalecimiento conceptual y metodológico de los docentes para el abordaje de las situaciones de necesidades especiales de los alumnos en situación de discapacidad.
7. Dotar a las instituciones educativas, donde se encuentren el mayor número de estudiantes con discapacidad, con Materiales Pedagógicos (guías de trabajo) y equipos Tecnológicos. Para fomentar el buen desarrollo del uso de las nuevas tecnologías.

- **IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA TRABAJO EN CAMPO.**

Se realizar los encuentros por Sub- Regiones. Donde participaran todas las Instituciones Educativas Oficiales donde se hallen matriculados los estudiantes con Discapacidad, las

actividades se desarrollaran Con los Docentes de Aula, Directivos docentes, Administrativos, Orientadores Escolares, Psicólogos y todo el personal que tenga acceso a la Población con Discapacidad. En el cual se llevarán a cabo los entregables de los profesionales de apoyo pedagógico, tiflólogos, modelos lingüísticos e intérpretes.

Los encuentros Regionales contaran con:

- Actas de trabajo
- Listas de Asistencia
- Evidencias Fotográficas.

➢ **DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PORTÁTILES**

Los portátiles son herramientas tecnológicas de trabajo que ayudarán a los estudiantes con diferentes discapacidades a realizar actividades a través de aplicaciones que permitirán a los estudiantes Generar tareas de consolidación de aprendizajes por el refuerzo visual y auditivo que implican. De igual forma, a través de los equipos y las diferentes apps, se pueden trabajar todas las habilidades cognitivas: atención, razonamiento, memoria, agilidad mental, concentración...; para ello, se han de seleccionar las aplicaciones que dan mejor respuesta a las dificultades y que inciden en su proceso de aprendizaje.

➢ **CARACTERÍSTICAS:**

- Marca diferencial
- Memoria RAM de 8GB
- Disco duro de 128 GB
- Pantalla 15
- Cámara Si
- Puerto USB
- Color Diferencial.

➢ **DOTACIÓN DE TABLET**

Se entregarán Tablets para uso de los estudiantes con discapacidad Mental Psicosocial y auditiva usuario de lengua castellano. Las Tablet son herramientas tecnológicas de trabajo que ayudarán a los estudiantes con diferentes discapacidades a realizar actividades a través de aplicaciones que permitirán a los estudiantes Generar tareas de consolidación de aprendizajes por el refuerzo visual y auditivo que implican. De igual forma, a través de las tablets y las diferentes apps, se pueden trabajar todas las habilidades cognitivas: atención, razonamiento, memoria, agilidad mental, concentración...; para ello, se han de seleccionar las aplicaciones que dan mejor respuesta a las dificultades y que inciden en su proceso de aprendizaje.

➢ **PROGRAMAS:**

- Terapia del Lenguaje y Cognitiva con MITA
- Juegos educativos de destreza visual

- Otsimo
- TDAH Toons
- Juegos Educativos de Memoria
- Tablero de comunicación
- Otsimo - Articulación Terapia de Lenguaje SLP
- Rogervoice

➢ **CARACTERÍSTICAS:**

- Tablet dual sim para llamadas
- marca sin exclusividad
- sistema operativo android
- wifi
- cámara frontal
- bluetooth
- Ram: 1gb
- hdd:16gb

➢ **DOTACIÓN GUÍAS Y FICHAS DE TRABAJO**

Estas guías pedagógicas, son una serie de actividades que buscan complementar el programa de estudios que adelantan las instituciones Educativas, en pro de las diferentes necesidades identificadas en sus estudiantes. son de carácter indicativo y con ellas se recomiendan una serie de ejercicios que conducen al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje acorde a las discapacidades. Dentro de la autonomía de cada institución académica, seleccionarán y emplearán todas estas guías mediante métodos, estrategias y recursos con que cuente la institución y acorde a su modalidad educativa.
Las guías son ofrecidas como instrumento sencillo de aplicación que pueden utilizar los maestros, ayudan al desarrollo de los dispositivos básicos del aprendizaje, como son: desde lo Cognitivo: (Memoria, lenguaje, percepción, interpretación, razonamiento, concentración espacial, memoria visual). Y desde lo Emocional Afectivo (sentimientos, motivación habilidades, autoconocimiento, valoración consigo mismo y con los demás), entre otros.

➢ **DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL**

Papel bond 120 gramos
60 hojas por cada guía
Full color
Pasta semi dura forrada
Tamaño Carta

➢ **KIT DE TRABAJO.**

Se entregará por cada material pedagógico un kit de materiales de trabajo para el abordaje de la realización de las actividades pedagógicas, las cuales son las fichas y guías de trabajo.

El cual contempla los siguientes elementos:

- lápiz negro
- Cartucheras
- Sacapuntas
- lápices de colores
- Plastilina, borrador

➢ **DOTACIÓN DE CANASTAS ESPECIALIZADAS PEDAGÓGICAS PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES ACORDE A LA CLASIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD REPORTADO EN EL SIMAT**

Los recursos didácticos para la educación especial son tipos de materiales o herramientas útiles en el proceso educativo que sirven como guía para enseñar a los alumnos. Los recursos didácticos crean motivación en los niños, creando un interés en explorar y conocer.

Estos recursos ayudan al profesorado y a los padres para fomentar y guiar el aprendizaje de los niños que tienen diferentes discapacidades. Además, son métodos a través del cual los profesores pueden evaluar los conocimientos de los alumnos. Los recursos pueden ser textos, manuales, artículos definidos, etc.

Es importante tener en cuenta que los recursos didácticos no sólo simplifican el trabajo de los profesores, sino que también vuelven más accesible el proceso de aprendizaje para los alumnos. Se facilita el aprendizaje si los estudiantes toman estos materiales como parte del proceso de adquisición del conocimiento. Con estos materiales los estudiantes pueden manejar.

Los tiempos, la organización, los colores, la lógica, la concentración, entre otros.

➢ **DESCRIPCIÓN DE LA CANASTA PEDAGÓGICA.**

ÍTEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DISCAPACIDAD D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple
1	ROMPECABEZAS DE ANIMALES Y MEDIOS DE TRANSPORTES	Rompecabezas en madera MDF de 29 x 2,4 cms aprox de 12 piezas xerografiados en tintas todo color. Empaque en termo sellado	D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple

2	ANIMALES, MEDIOS DE TRANSPORTES, FRUTAS Y NUMEROS PARA ENCAJAR EN MADERA	En madera MDF, pintados a todo color pintura atoxica, diferentes animales, frutas, medios de transportes y números para encajar en 9 y 10 fichas. Dimensiones aproximadas: 14 cm x 10 x 9 mm de espesor.	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
3	ARMOTODO MINI BLOQUES MODULARES	Arma todo x 110 fichas: 55 fichas de 4 x 4 cm x 3 cm de alto diferentes colores así: 10 amarillos, 10 azules, 10 verdes, 11 negras, 6 rojas y 8 naranjas. 6 fichas de 6 x 4 cm x 3 cm de alto diferentes colores 1 de cada uno así: Amarillo, azul, rojo, verde, naranja y negra. 18 fichas de 8 x 4 cm x 3 cm de alto diferentes 3 de cada uno amarillo, azul, roja, verde, naranja y negra. 6 fichas de 8 x 4 cms x 3 cms de alto diferentes colores 1 de cada color así: amarillo, azul, rojo, verde, naranja y negras. 20 ruedas de color negro de 3 cms de diámetro.	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
4	TAGRAN	Juego x 3 empacados en caja de madera pintada a todo color de 13 x 13 Aprox.. Fichas en polipropileno colores amarillo, azul, morado, naranja, verde, lila y rojo total fichas 7	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
5	BALON DE FUTBOL	Circunferencia de 68 a 70 centímetros. Peso entre los 410 y 450 gramos.	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
6	TAPETE DE 30CM X 30 CM	Tapete en caucho espuma de 30 x 30 cms de colores y textura. Lavable colores vistosos y armable	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
7	LABERINTO DE PROPORCION	Laberinto elaborado en madera y metal de aproximadamente 15 X 15 cms, con carriles por los cuales se colocan fichas de madera. Contiene 11 fichas en madera de diferentes colores y tamaños. Empacado en cajitas multicolor	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
8	DOMINO FIGURAS DE ANIMALES	Elaborado en MDF de 4 mm de espesor, 28 fichas, tamaño de las fichas de 3.5 x 7 cms como mínimo. Xerografiado en tintas de todo color empaque en caja de madera MDF de 16 x 9 x 4 cms de 9 mm.	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
9	PELOTAS DE GOMA ANTIESTRÉS	Material gomaespuma de consistencia media. Producto único para el control del estrés – 6.5 cm de diámetro	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
10	MALETA CAJA DE MATEMÁTICAS	Fabricados en madera y polipropileno medidas de 27 x 20, contiene 47 piezas juego diferentes figuras geométricas	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**

11	LOTERÍAS DE SOCIALIZACIÓN	fichas de 8 x 6 cms en MDF xerografiadas a todo color pinturas con brillo UV Temas 5 tableros 60 fichas	**D. Física, D. Auditiva, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
12	TAPETE DIDACTICO	Elaborado en caucho espuma de alta densidad, suave, fuerte, durable y no tóxico. Resistente al agua, de fácil limpieza y almacenamiento. Medidas de 1.75 X 1.50 Cms Bolsa independiente, diversas imagenes y colores. 2 idiomas	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
13	BLOQUES LÓGICOS	Fabricados en madera, relación 10 x 10, compuesto por 27 fichas empacadas en caja de madera pintada a todo color. Figuras variadas	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
14	TUBOS DE ENSAMBLAR	Tubos en polipropileno de 100 piezas con diferentes curvas y colores para ser ensamblados y armar diferentes formas. Empaque de tula. Ejercita la memoria visual y aprender jugando	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
15	ACROBATAS PARA ENSAMBLAR	Figuras plásticas para encajar y ensamblar mediante hendiduras 15 aros de colores de 50 cmtrs de alto.	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
16	ABACO	Hechos en pasta de 6 niveles para operaciones matemáticas	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
17	TABLA DE FORMAS CUERPO HUMANO Y ZAPATOS	Tabla de formas y colores en madera MDF x 10 fichas encajables. Tabla de 30 x 30 cms y 9 pintada a todo color. Zapatos para enhebrar multi color.	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
18	JUEGO PATRÓN DE SECUENCIAS, TAMAÑO Y COLOR	Tren Medidas de 27 x 20,5 x 5 cms en madera y polipropileno contiene 11 Piezas para encajar de diversos colores letras y números	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
19	ROMPECABEZAS DE PINTURAS	Juego de rompecabezas 40 piezas y pinturas mágicas para concentración, trazos y destrezas, multicolor diferentes estilos, en madera MDF medidas de 30 x 25 cms	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
20	TAPETES PLANTILLAS COLORES	JUEGO DE PATRONES PLANTILLAS Y COLORES de 30 x 2º Cmts. Elaborado en caucho espuma con figuras de animales marinos, letras y números de diversos colores.	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
21	PATRÓN PARA ENHEBRAR FORMA Y COLOR	Fabricados en madera y polipropileno medidas de 30 x 20,5 contiene 4 piezas de juego para enhebrar figuras de animales de la granja a todo color	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**

22	ULA ULA	Material: PVC Tubulares Colores surtidos Diámetro : 58 cms	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
23	ROMPECABEZAS EL ZOOLÓGICO	Elaborado en madera MDF, Impresión xerográfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas; 9 fichas para armar. Empaque termo sellado	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
24	ROMPECABEZAS DE ANIMALES Y MEDIOS DE TRANSPORTES	Rompecabezas en madera MDF de 30 x 30 cms aprox de 100 piezas xerografiados en tintas a todo color. Empaque en termo sellado	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
25	PLANTILLAS DE COLORES	Juego de patrones de animales y frutas , de 8 a 12 piezas hechas en MDF de 15 CMT X 15 CMT multi color	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
26	ROMPECABEZAS DE SECUENCIAS	Rompecabezas de 32 piezas, hechos en MDF , motivos de sistema solar, animales, herramientas de trabajo, frutas y el abecedario, cuerpo humano, mapa de Colombia,	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
27	ROMPECABEZAS DIVERSOS	Rompecabezas de 48 piezas hechos en cartón con diversidad de motivos	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**
28	CUERDA	Cuerda de salto largo de 2 mtrs. Maniguetas plásticas	**D. Física, D. Auditiva, D. Visual, D Sordoceguera, D. Intelectual, D Psicosocial, D. Multiple**

- **SEMINARIO TALLER EN TALENTOS EXCEPCIONALES: "DINÁMICA Y ESPACIOS DE ENRIQUECIMIENTO CON LOS TALENTOS EXCEPCIONALES Y/O ALTAS CAPACIDADES."**

El tema de las capacidades o talentos excepcionales está directamente relacionado con la noción de inteligencia. Su comprensión surge de múltiples concepciones que parten desde información del sentido común

se afirma que las personas con capacidades o talentos excepcionales son una realidad presente en los escenarios familiar, escolar y comunitario. En muchas ocasiones, éstas son invisibilizadas, tanto por el desconocimiento de la condición de capacidades o talentos excepcionales, como por la carencia de oportunidades educativas, culturales, políticas y sociales, se ha propuesto desarrollar unas orientaciones como complemento para la atención de personas con capacidades o talentos excepcionales, con la finalidad de viabilizar la atención educativa de dichas personas en los diferentes ámbitos de su vida.

La importancia del seminario está en la necesidad de los docentes de contar con las estrategias, las didácticas para atender y tomar decisiones en el aula con conocimiento, cuidando de la integridad de los estudiantes, reconociendo sus características y necesidades específicas. Información que en Colombia se viene avanzando a pasos muy lentos.

Este seminario replantea la necesidad de orientar al Docente y Directivo Docente desde la investigación, la innovación y la crítica de su entorno social y educativo, para que reconozca los discursos y las técnicas pedagógicas relacionadas con la educación de los niños y niñas con talentos excepcionales o altas capacidades, para que pueda intervenir significativamente en la calidad de su educación.

Comprender el papel que desempeña la diversidad cultural como dinamizadora de propuestas pedagógicas y didácticas en contextos formativos que presentan dilemas sociales, políticos y éticos de relevancia actual, es el punto de inicio para comprender mejor estos temas. En este sentido, son los actores sociales de la comunidad educativa quienes permiten la contextualización de este proceso y uno de ellos debe ser el pedagogo, quien se convierte en el mediador y lector de ambos contextos: el educativo y el familiar y de igual manera, dar respuesta a la intervención desde lo pedagógico a niños y niñas con talentos excepcionales o altas capacidades.

- **TEMÁTICA:**
 - Módulo No 1. características de las personas con capacidades o talentos excepcionales
 - Modulo No 2. El papel de los padres y docentes en el proceso de identificación
 - Modulo No 3. Alternativas Educativas para las personas con capacidades o talentos excepcionales.
 - Modulo No 4. Transformación o Adecuación de la Escuela, la Educación y la Pedagogía.
 - Modulo No 5. Sugerencias para el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Duración: 32 Horas (8) Horas presenciales, (8) Horas de trabajo autónomo y 16 horas virtuales.

Dirigido: 100 Docentes de Aula

Incluye: Escenarios, Materiales, Refrigerios y certificación.

- **ESTRATEGIAS SOCIOEDUCATIVAS QUE DEBEN TENER LOS ADOLESCENTES PARA UN BUEN DESARROLLO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA VIDA (SRPA) DIRIGIDO A LOS JÓVENES PERTENECIENTES AL SRPA Y A SUS FAMILIAS.**

La intervención socioeducativa es entendida como un acompañamiento de los adolescentes en sus procesos personales de aprendizaje y autoconocimiento, en el que se privilegia su contexto familiar y comunitario y se hace énfasis en una relación educativa ajustada a sus necesidades, recursos disponibles, así como a las características y condiciones de su contexto social. Se busca propiciar así el desarrollo de capacidades y habilidades en los adolescentes, traducidas fundamentalmente a la reflexión sobre la infracción, cómo se llegó a cometerla y la responsabilización ante ésta.

Es de suma importancia que los jóvenes puedan ver que tienen un camino diferente para tomar y para desarrollar su proyecto de vida. Desde esta premisa es que surge el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescente con la expedición del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), en él se mencionan los procedimientos a seguir en caso de la infracción de la ley por parte de un adolescente o joven con edades entre los catorce y los dieciocho años, estas diferentes medidas que se implementan buscan garantizar los derechos humanos de estos jóvenes y donde la finalidad de la sanción debe ser protectora, educativa y restaurativa.

Entre las principales medidas contempladas se destacan:

- las que promulgan la educación como un derecho fundamental, esta debe ser accesible, permanente y pertinente.
- capacitación y aprendizaje para la vida y desarrollo del individuo en sociedad,
- el aprendizaje sobre el trabajo colaborativo, a resolver conflictos en conjunto y a reconocer las necesidades y diferencias en ellos mismos.
- Aprendizaje por proyectos" donde se busca brindar a las jóvenes oportunidades de superación, pensamiento positivo de emprendimiento, opciones sociales, económicas y culturales y principalmente llevarlos a analizar reflexivamente sus actuaciones para ser reeducados bajo un proyecto de vida que los integre a la sociedad y evitar la reincidencia en conductas que desencadenan en delitos.
- La importancia de la familia en el proceso de reeducación.

Estas orientaciones a través de los manuales de información van dirigidas a los 29 jóvenes pertenecientes al SRPA y a los miembros de su familia, se realizara en cada I.E. donde se hallen matriculados un total de 60 personas.

Los centros especializados para el menor infractor buscan reeducar y resocializar al individuo que ha quebrantado la norma, este objetivo se logra mediante procesos y estrategias como la dosificación del comportamiento para hacer que los individuos sean aptos para ser introducidos en un tejido social. Es por esto que se puede concluir que la reeducación es la estrategia primordial y guía para reducir las cifras de reincidencia en la comisión de delitos por parte de los menores.

- **SEMINARIO TALLER EN SALUD MENTAL Y BIENESTAR PSICOLÓGICO EN EL ADOLESCENTE.**

La adolescencia es una etapa única y formativa, pero los cambios físicos, emocionales y sociales que se producen en este periodo, incluida la exposición a la pobreza, los malos tratos o la violencia, pueden hacer que los adolescentes sean vulnerables a problemas de salud mental. Protegerlos de la adversidad, promover en ellos el aprendizaje socioemocional y el bienestar psicológico, y garantizar que puedan acceder a una atención de salud mental son factores fundamentales para su salud y bienestar durante esos años y la edad adulta.

Aunque en el mundo, según se calcula, uno de cada siete adolescentes de 10 a 19 años (14%) padece algún trastorno mental (1), estas enfermedades siguen en gran medida sin recibir el reconocimiento y el tratamiento debidos.

Los adolescentes con trastornos mentales son particularmente vulnerables a sufrir exclusión social, discriminación, problemas de estigmatización (que afectan a la disposición a buscar ayuda), dificultades educativas, comportamientos de riesgo, mala salud física y violaciones de derechos humanos.

➢ **OBJETIVOS**

- Conocer e identificar diferentes modelos de evaluación a nivel de salud mental, para el diagnóstico de trastornos y desordenes a nivel emocional, comportamental y cognitivo.

- Determinar las técnicas de intervención más acertadas para cada uno de los trastornos abordados:

 - ✓ Trastornos del comportamiento
 - ✓ Trastornos emocionales
 - ✓ Trastornos del comportamiento
 - ✓ Trastornos de la conducta alimentaria
 - ✓ Psicosis
 - ✓ Suicidio y autolesiones
 - ✓ Conductas de riesgos
 - ✓ Suicidio y autolesiones
 - ✓ Promoción y prevención
 - ✓ Detección y tratamiento tempranos

INCLUYE:

- ✓ Salones para actividades presenciales
- ✓ Refrigerios
- ✓ Audiovisuales
- ✓ Tutores con Especialización
- ✓ Materiales
- ✓ Plataforma
- ✓ Protocolo de Bioseguridad

Dirigido a: asistentes 150 personas: Entre docentes directivos docentes y administrativos. De la Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sincelejo. Constará de 32 horas, 16 horas de trabajo presencial y 16 de trabajo virtual dirigido y 22 horas de trabajo asistido con acompañamiento en plataforma virtual por parte de Los tutores. Duración del seminario 30 días.

- **SEMINARIO EN INTERCULTURALIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN**

El seminario taller Tiene especial énfasis las competencias y principios pedagógicos para la acción educativa intercultural, como en las intervenciones educativas para prevenir situaciones de conflicto. la innovación educativa para la inclusión a través de metodologías activas y emergentes para que el alumnado logre el máximo nivel de desarrollo personal y la adquisición del mayor grado de conocimientos y destrezas de acuerdo con sus propias posibilidades. Este tema, está dirigido especialmente a aquellas propuestas que recojan estrategias pedagógicas que tengan como finalidad la inclusión de todo el alumnado en la comunidad educativa, especialmente de los grupos con más riesgo de exclusión.

TEMA 1. Equidad e igualdad en educación escolar y superior

- Políticas educativas para la equidad e igualdad
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Educación Remota Emergencial
- Educar hacia la resiliencia
- Perspectiva de género

TEMA 2. Educación intercultural

- Interculturalidad y Multiculturalidad en contextos formales, no formales e informales de educación.
- Competencias y principios pedagógicos para la acción educativa intercultural
- Intervenciones para disminuir prejuicios y estereotipos en el ámbito educativo.

TEMA 3. Métodos, Metodologías y Evaluación inclusivas.

- Innovación educativa para la inclusión (metodologías activas, metodologías emergentes y TIC)
- Artes para la inclusión educativa
- Creatividad como instrumento educativo

INCLUYE:

- Salones para actividades presenciales
- Refrigerios
- Audiovisuales
- Tutores con Especialización
- Materiales
- Plataforma
- Protocolo de Bioseguridad

Dirigido a: Asistentes 150 personas: entre docentes directivos docentes y administrativos. De la Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de sucre. Constará de 32 horas,

16 horas de trabajo presencial y 16 de trabajo virtual dirigido y 22 horas de trabajo asistido con acompañamiento en plataforma virtual por parte de Los tutores. Duración del seminario 30 días.

- **FORO EDUCATIVO TODOS Y TODAS LOS ESTUDIANTES CUENTAN: INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN**

Dirigido a 200 Directivos docentes y docentes de aula de las I.E. oficiales del Departamento de Sucre.

La inclusión de los estudiantes con discapacidad en la educación exige ir más allá del acceso a la escolarización y a una infraestructura adecuada: también se trata de garantizar su participación, aprendizaje, progresión y logro, proporcionar materiales y recursos de aprendizaje accesibles, crear entornos seguros, amigables y accesibles, garantizar que los docentes y demás personal escolar reciban la formación y el apoyo adecuados, y trabajar con las escuelas y las comunidades para hacer frente al acoso, la estigmatización y la discriminación.

La intersección del género con la discapacidad actúa como un magnificador resultando en una privación suplementaria de educación. Es fundamental centrarse intencionadamente en la inclusión en la educación y abordar las causas profundas de la exclusión, incluida la desigualdad en la distribución de los recursos y el poder y las normas sociales y de género que perpetúan la diferencia.

En el FORO se debatirá sobre la discapacidad y la desigualdad de género como desafíos interseccionales para la educación. También se abordarán temas clave como la educación integral en sexualidad (EIS), el acoso, la violencia y la salud mental.

INCLUYE:

- Salones para actividades presenciales
- Almuerzos, Refrigerios estación de café
- Audiovisuales
- Tutores con maestría
- Materiales, escarapelas,
- Protocolo de Bioseguridad y personal logístico

- **FORO DE INCLUSIÓN. DISCAPACIDAD Y SALUD MENTAL: CAMBIANDO PARADIGMAS.**

Dirigido a Docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Sucre. (200 personas)

Objetivos específicos:

- Contribuir al conocimiento sobre los diferentes tipos de discapacidad psicosocial, incluyendo tanto condiciones permanentes como aquellas susceptibles de remisión o control
- Aportar elementos que permitan entender la actitud inclusiva como una fuente de enriquecimiento personal y colectivo, no solamente para la persona que se incluye, sino también para quienes participan en ella.
- Generar reflexión sobre la vivencia particular y subjetiva de las personas en situación de discapacidad en un mundo que construye barreras para la inclusión o las invisibiliza.
- Compartir experiencias de inclusión, sus retos y logros, desde la perspectiva de estudiantes en condición de discapacidad.
- Compartir experiencias de inclusión desde la perspectiva de directivos y docentes de facultades que han vivido la experiencia.

- **INCLUYE:**

 - Salones para actividades presenciales
 - Almuerzos, Refrigerios estación de café
 - Audiovisuales
 - Tutores con maestría
 - Materiales, escarapelas
 Protocolo de Bioseguridad y personal logístico

➢ **BATERÍAS PSICOPEDAGÓGICAS:**

La evaluación psicopedagógica es un concepto que implica el establecer unos objetivos, recoger información, analizar, interpretar y valorar los datos obtenidos para tomar decisiones educativas respecto a las personas evaluadas. Estas decisiones educativas se han de plasmar en el establecimiento y seguimiento de un programa educativo.

Las Batería Psicopedagógica Mide capacidades generales (razonamiento, memoria, tiempo, espacio etc.) y específicas (lectura, escritura, aprendizajes de diferentes áreas). Estas pruebas sirven para medir también cualidades intelectuales de los estudiantes, y son de varios tipos: pueden estar referidas a la evaluación de diferentes competencias, rasgos de personalidad (como tiendes a reaccionar), factores de personalidad (cotidianamente como te comportas), etc.

La Evaluación Psicopedagógica se realizará con el fin de recabar información relevante para delimitar la condición del alumno/a y para fundamentar las decisiones que, con respecto a las ayudas y apoyos, sean necesarias para desarrollar, en el mayor grado posible, las capacidades establecidas en el currículo y la estructura de los PIARES.

Además, estas pruebas son complementos en el proceso orientativo académico, son herramientas que en orientación se utilizan para profundizar en los conceptos e ideas que el alumno tiene sobre si mismo, sus intereses y sus aptitudes.

Se realiza por medio de un cuadernillo único. Además, proporciona información para el refuerzo educativo a nivel individual de cada estudiante, y se llevara a cabo para aportar datos relevantes para la toma de decisiones respectos a los procesos educativos a seguir con los estudiantes dentro de la Instituciones Educativas.

La ESAL suministrara como complemento la realización de 800 Baterías psicopedagógicas, estas pertenecen a la corporación y se aplicaran por el equipo interdisciplinario interno de la Fundación, y los beneficiados serán escogidos bajo el criterio del docente de aula, identificando os estudiantes con dificultades en el aprendizaje y en la concentración, también se tendrá en cuenta el comportamiento en el entorno académico y social.

- **ENTREGA DEL PRODUCTO FINAL POR CADA FASE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:**

FASE 1

a. Realizar un cronograma de trabajo donde se contemplen las actividades desarrolladas en los tiempos y los responsables de estas.
b. Contrastar en los Establecimientos Oficiales del Departamento de Sucre los estudiantes y el tipo de Discapacidad o Talentos Excepcionales reportados al SIMAT (Sistema Integrado de Matrículas), a través de la confrontación de listado de estudiantes matriculados con los diagnósticos que reposan en los archivos del establecimiento educativo aportados por los padres de familia, así mismo verificar que éstos contengan PIAR y el Registro de Caracterización y Localización de Personas con Discapacidad RLCPD.
c. Corroborar que tipo de oferta educativa tiene las Instituciones Educativas (segregada o integrada
d. Revisar si las I.E. cuentan con los planes de mejoramiento Institucional PMI con el fin de corroborar una verdadera inclusión educativa acorde a las orientaciones técnicas emanadas por el MEN , donde muestre el proceso transformador que valora y respeta la diversidad.
e. Corroborar el Seguimiento al documento Índice de Inclusión de cada Establecimiento Educativo con el fin de revisar las estrategias pertinentes para el fortalecimiento de la educación inclusiva.
f. Corroborar si los Establecimientos Educativos tienen los ajustes necesarios en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) donde consagren que tienen las adecuaciones pertinentes que garanticen una verdadera inclusión y equidad.
g. Corroborar en las I.E la implementación de los manuales de convivencia y corroborar el enfoque inclusivo.

FASE 2.

a. Orientar a los Establecimientos Educativos para que los docentes inicien el proceso de identificación, caracterización y valoración pedagógica de los estudiantes, con falencias, dificultades académicas, y que no tienen ningún tipo de valoración pedagógica. para detectar casos nuevos y activar la ruta correspondiente según sea el caso.

b. Orientar, acompañar y apoyar a los docentes en la implementación del Decreto 1421 de 2017.
c. Apoyo a la estrategia e implementación del DUA aplicabilidad en el aula y soporte pedagógico en el currículo.
d. Revisión y seguimiento de la implementación de los PIAR según situaciones de discapacidad.
e. construcción de estrategias de enseñanza acorde a las diferentes discapacidades.
f. Orientar en los ajustes de los manuales de convivencia donde quede consagrado todo lo pertinente a la inclusión educativa.
g. Realización del Seminario Taller en SALUD MENTAL Y BIENESTAR PSICOLÓGICO EN EL ADOLESCENTE.
h. Entrega de Guías pedagógicas que contemplan ejercicios que conducen al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje acorde a las discapacidades de los estudiantes entregados en el SIMAT. Estas serás distribuidas en las diferentes I.E.
i. Aplicación de baterías psicopedagógicas

FASE 3

a. Orientar a las I.E. en estrategias pedagógicas que permitan la sensibilización de la comunidad educativa que permita comprender el enfoque de los derechos humanos y como tema central la inclusión y equidad.
b. Dotar a las IE. Beneficiadas con la entrega de las canastas especializadas pedagógicas para la atención a estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales.
c. Entrega de Guías pedagógicas que contemplan ejercicios que conducen al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje acorde a las discapacidades de los estudiantes entregados en el SIMAT. Estas serás distribuidas en las diferentes I.E.
d. Socializar en las Instituciones Educativas las modificaciones efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional en las categorías de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y la diferenciación de los trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el diligenciamiento del SIMAT, a efectos de actualizar y homologar las nuevas categorías para la adecuada caracterización de esta población.
e. Se entregarán las Tablet a las I.E. Beneficiadas para la atención de los estudiantes con discapacidad psicosocial y baja visión irreversible Acorde a lo indicado en el SIMAT.
f. Realización del Seminario Taller **SALUD MENTAL Y BIENESTAR PSICOLÓGICO EN EL ADOLESCENTE.**
g. Entrega de Guías pedagógicas que contemplan ejercicios que conducen al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje acorde a las discapacidades de los estudiantes entregados en el SIMAT. Estas serás distribuidas en las diferentes I.E.
h. Aplicación de baterías psicopedagógicas

FASE 4

a. Se entregarán 18 equipos portátiles para los estudiantes usuarios de lengua de señas colombianas.
b. Orientar en el proceso de sensibilización y asesorías a padres, maestros y directivos sobre estrategias pedagógicas para el trabajo de los estudiantes en casa para el mejoramiento en los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad.
c. Orientar a la comunidad docente en estrategias de enseñanza, orientadas a las diferencias individuales de aprendizaje en los estudiantes con discapacidad.
d. Orientar a los docentes de aula en la diferenciación de los trastornos y las discapacidades.
e. Realización del foro. **EDUCATIVO TODOS Y TODAS LOS ESTUDIANTES CUENTAN: INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN.**
f. Entrega de Guías pedagógicas que contemplan ejercicios que conducen al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje acorde a las discapacidades de los estudiantes entregados en el SIMAT. Estas serás distribuidas en las diferentes I.E.
g. Aplicación de baterías psicopedagógicas

FASE 5

a. Orientar a los docentes para que estos sean transmisores a las familias y a las Instituciones Educativas la entrega de información con la Secretaría de Salud Municipal de la inclusión en la Base de Datos del Registro de Caracterización y Localización de Personas con Discapacidad RLCPD a los estudiantes diagnosticados con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento, que no cuenten con ello.
b. Realización del seminario taller en talentos excepcionales (135 docentes de aula)
c. Estrategias socioeducativas que deben tener los adolescentes para un buen desarrollo en las diferentes áreas de la vida (SRPA) dirigido a los jóvenes pertenecientes al SRPA y a sus familias.
d. Entrega de Guías pedagógicas que contemplan ejercicios que conducen al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje acorde a las discapacidades de los estudiantes entregados en el SIMAT. Estas serás distribuidas en las diferentes I.E.
e. Aplicación de baterías psicopedagógicas.
f. Realización del Foro. **DE INCLUSIÓN. DISCAPACIDAD Y SALUD MENTAL: CAMBIANDO PARADIGMAS**

2.5. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

2.5.1. DEL DEPARTAMENTO: En cumplimiento del objeto del presente convenio, el Departamento se compromete a:

a. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas convenidas.
b. Exigir al convenido la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.

c. Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor.
d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar.
e. Exigir la calidad del objeto del convenio.
f. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el departamento en desarrollo o con ocasión del convenio celebrado.
g. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para resolver las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
h. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
i. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
j. Ejercer la supervisión general del convenio.
k. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenio en el desarrollo del convenio, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
l. Aportar la suma pactada, correspondientes a los recursos incorporados en este ente territorial y disponible en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2024.
m. Efectuar el seguimiento de los compromisos adquiridos con el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente convenio.
n. Verificar a través del supervisor que la ESAL, haga el aporte de la contrapartida indicada en su oferta y los invierta conforme al presupuesto del convenio
o. Consignar los recursos en una cuenta bancaria de la que sea titular la entidad sin ánimo de lucro.

2.5.2. COMPROMISOS DE LA ESAL

a. Ejecutar el presente convenio de conformidad con el presupuesto, compromisos y alcance de su objeto y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto.
b. Realizar un cronograma de trabajo donde se contemplen las actividades desarrolladas en los tiempos y los responsables de estas.
c. Contrastar en los Establecimientos Oficiales del Departamento de Sucre los estudiantes y el tipo de Discapacidad o Talentos Excepcionales reportados al SIMAT (Sistema Integrado de Matrículas), a través de la confrontación de listado de estudiantes matriculados con los diagnósticos que reposan en los archivos del establecimiento educativo aportados por los padres de familia, así mismo verificar que éstos contengan el Registro de Caracterización y Localización de Personas con Discapacidad RLCPD.
d. Corroborar que tipo de oferta educativa tiene las Instituciones Educativas (segregada o integrada.
e. Revisar si las I.E. cuentan con los planes de mejoramiento Institucional PMI con el fin de corroborar una verdadera inclusión educativa acorde a las orientaciones técnicas emanadas por el MEN, donde muestre el proceso transformador que valora y respeta la diversidad.

f. Corroborar el Seguimiento al documento Índice de Inclusión de cada Establecimiento Educativo con el fin de revisar las estrategias pertinentes para el fortalecimiento de la educación inclusiva.
g. Corroborar si los Establecimientos Educativos tienen los ajustes necesarios en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) donde consagren que tienen las adecuaciones pertinentes que garanticen una verdadera inclusión y equidad.
h. Corroborar en las I.E la implementación de los manuales de convivencia y corroborar el enfoque inclusivo.
i. Orientar a los Establecimientos Educativos para que los docentes inicien el proceso de identificación, caracterización y valoración pedagógica de los estudiantes, con falencias, dificultades académicas, y que no tienen ningún tipo de valoración pedagógica, para detectar casos nuevos y activar la ruta correspondiente según sea el caso.
j. Realización de los SEMINARIOS Y FOROS descritos en modo y forma acorde a la propuesta técnica.
k. Revisión y seguimiento de la implementación de los PIAR Según situaciones de discapacidad.
l. Construcción de estrategias de enseñanza acorde a las diferentes discapacidades.
m. Orientar a los docentes en la implementación del Decreto 1421 de 2017.
n. Orientar en los ajustes de los manuales de convivencia donde quede consagrado todo lo pertinente a la inclusión educativa.
o. Aplicación de baterías Psicopedagógicas.
p. Estrategias socioeducativas que deben tener los adolescentes para un buen desarrollo en las diferentes áreas de la vida (SRPA) dirigido a los jóvenes pertenecientes al SRPA y a sus familias.
q. Apoyo a la estrategia e implementación del DUA aplicabilidad en el aula y soporte pedagógico en el currículo.
r. Orientar en el proceso de sensibilización y asesorías a padres, maestros y directivos sobre estrategias pedagógicas para el trabajo de los estudiantes en casa. Para el mejoramiento en los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad.
s. Orientar a las I.E. en estrategias pedagógicas que permitan la sensibilización de la comunidad educativa que permita comprender el enfoque de los derechos humanos y como tema central la inclusión y equidad.
t. Orientar a la comunidad docente en estrategias de enseñanza, orientadas a las diferencias individuales de aprendizaje en los estudiantes con discapacidad.
u. Orientar a los docentes de aula en la diferenciación de los trastornos y las discapacidades.
v. Socializar las modificaciones efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional en las categorías de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento en SIMAT, a efectos de actualizar y homologar las nuevas categorías para la adecuada caracterización de esta población.
w. Orientar a los docentes para que estos sean transmisores a las familias y a las Instituciones Educativas la entrega de información con la Secretaría de Salud Municipal de la inclusión en la Base de Datos del Registro de Caracterización y Localización de Personas con Discapacidad RLCPD a los estudiantes diagnosticados con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento, que no cuenten con ello.

x. Entrega de materiales pedagógicos educativos, materiales de guía, hojas de ejercicios educativos, materiales de destreza a los docentes para mejorar el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.
y. Entrega de informes parciales cada 2 meses y entregar el informe final en físico y magnético de toda la información recopilada. de la misma forma entregar las hojas de vida del personal vinculado al proyecto.
z. Entregar a las Instituciones Educativas los equipos tecnológicos y las canastas pedagógicas con sus respectivas actas después de focalizar la población beneficiada
aa. Realizar el 30% del valor del convenio, como contrapartida para ejecutar el proyecto e invertirlos conforme al presupuesto del convenio.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR: El tipo de convenio a celebrar, se encuentra clasificado en el rango de CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de ocho (8) meses, sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2024, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El convenio se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere: expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas, verificación de las hojas de vida de la mano de obra calificada presentada por el cooperante y suscripción del acta de inicio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de contratación que se utiliza en el presente proceso de selección es la Contratación directa, en virtud de un convenio de asociación de los que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, regulado por el Decreto 092 de 2017.

La Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", dispuso en el artículo 96 la posibilidad de que las entidades públicas puedan de asociarse con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por Ley.

El articulo 96 ibidem, establece "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que el Decreto 092 de 2017, reglamentó la contratación de convenios de colaboración (artículo 355 C.P.) y los convenios de asociación (artículo 96, Ley 489 de 1998), el cual es expedido en virtud al mandato constitucional contenido en el artículo 355 y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Que es entendida por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La entidad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

De conformidad a lo estipulado por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, se deja constancia que si bien, es posible que existan otras entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que podrían asociarse con la gobernación para la ejecución del convenio objeto del presente proceso de contratación, éstas no han presentado un ofrecimiento de asociación en el que comprometan recursos en dinero en un porcentaje no inferior al 30% de su valor estimado

Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, establece que no hay lugar al proceso competitivo de selección de entidad sin ánimo de lucro en convenios en que la entidad sin ánimo de lucro está dispuesta a aportar por lo menos el 30% en dinero del valor del convenio.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORE DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección para el presente proceso se establece como contratación directa - convenio de asociación, de acuerdo al artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con Entidades sin ánimo de lucro.

El Decreto 092 de 2017 desarrolla lo preceptuado en el artículo constitucional citado, la regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto.

De acuerdo a lo anterior, se busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos, como es del caso, siendo innecesario establecer factores de selección en un proceso competitivo.

Que la CORPORACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL Y SOCIAL DE COLOMBIA- COFORTEC, con Nit. No. 901213096- 1, es una entidad sin ánimo de lucro,

registrada en cámara de comercio de Barranquilla el día 12 se septiembre de 2018, bajo el numero 16.843, escuela de formación formal y no formal, dentro de sus objetivos contempla desarrollar programas y proyectos de protección integral y sostenibles que representen el mejoramiento de la calidad social de la población menos favorecida o vulnerable, niños, niñas, adolescentes y familias, entre otros objetivos

Actividad económica

- **9499** Actividades de otras asociaciones n.c.p.
- **8523** Educación media técnica

La CORPORACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL Y SOCIAL DE COLOMBIA-COFORTEC, cuenta con experiencia en objetos similares así:

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
000012-07 abril de 2001	Universidad del Atlántico	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y de gestión, entre la universidad y la corporación para adelantar de forma conjunta la ejecución del proyecto alfabetización CLEI-1 Sucre- 2020 de acuerdo con los términos y alcance establecidos en el marco del convenio No. 048 de 2020	$894.891.400
323 del 3/09/2013	CORPORACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL SOCIAL DE COLOMBIA	Aunar esfuerzos para la calificación de docentes en derechos y asesoría para ajustar manuales de convivencia en el rescate del respeto, la paz, civismo, cultura, identidad y equidad con estudiantes y comunidad educativa y realización de diplomados a docentes y directivos en proyectos de pedagogía y educación sexual y construcción de ciudadanía	$464.095.000
511 del 16 de septiembre de 2020	FUDA – FUNDESARROLLO AFROCOLOMBIANA	Apoyar en actividades encaminadas al fortalecimiento pedagógico de las instituciones educativas, que atienden estudiantes con necesidades educativas especiales	$285.960.000
011 del 21 de junio de 2023	FUNDACIÓN SOCIAL EVOLUCIONA	Capacitación de docentes, realización de seminarios que desarrollen metodologías de aprendizaje que ayuden alumnos con discapacidad y talentos excepcionales y/o altas capacidades	$625.000.000

Consultado el SECOP II, se pudo evidenciar que la ESAL, suscribió el siguiente contrato con una en entidad estatal:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminació
1	$300,000,000	JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE HABILIDADES LABORALES REDACCION ...	ATLÁNTICO...	GOBERNACIÓN	2019-06-26	2019-08-26

La CORPORACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL Y SOCIAL DE COLOMBIA-COFORTEC, aporte los siguientes documentos: Pagare, certificado bancario y certificado firmado por su Rep legal y contador, donde se comprometen a aportar la contrapartida de (**$617.911.504**) para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los establecimientos educativos mediante el programa de educación inclusiva con calidad y equidad para la atención a la diversidad, durante la vigencia 2024 en el Departamento de Sucre", valor que equivale al 30% del valor del convenio.

Con fundamento en lo antes mencionado es procedente la aplicación del Decreto 092 de 2017, para la celebración del presente convenio de asociación, partiendo que la finalidad de los convenios de asociación es la de un beneficio colectivo general en su ejecución. Es por ello, que las normas citadas disponen que tales convenios deben suscribirse con personas de derecho privado sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia, ya que los desarrollos de estos convenios no generan utilidad económica, sino una utilidad social para la comunidad.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO DE LOS APORTES.

5.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor de la presente contratación es la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.059.676.072)** MCTE, distribuido entre os siguientes aportes:

RECURSOS	VALOR
PRESUPUESTO APORTADO POR LA GOBERNACION	**$1.441.764.568**
PRESUPUESTO APORTADO CONTRAPARTIDA	**$ 617.911.504**
VALOR PRESUPUESTO TOTAL	**$2.059.676.072**

5.2. DISTRIBUCIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO:

Aporte de la Gobernación:

1	**Actividad 1. Contratar profesionales de apoyo pedagógico para el acompañamiento a las instituciones educativas del Departamento de Sucre**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Gerente de proyecto	1	MES	8	$ 4.539.511,90	$ 36.316.095,18
1.2	Coordinador pedagógico	2	MES	8	$ 3.800.000,00	$ 60.800.000,00
1.3	Administrativo	2	MES	8	$ 1.938.134,00	$ 31.010.144,00
1.4	Modelos Lingüísticos	3	MES	8	$ 2.850.000,00	$ 68.400.000,00
1.5	Tiflólogo	3	MES	8	$ 2.850.000,00	$ 68.400.000,00
1.6	Intérpretes en lengua de señas	3	MES	8	$ 2.850.000,00	$ 68.400.000,00
1.7	Apoyo pedagógico (fonoaudiólogos, psicólogos, licenciados, educadores especiales)	22	MES	8	$ 2.850.000,00	$ 501.600.000,00
	Total Profesional de Apoyo					**$ 834.926.239,00**
2	**Actividad 2: Realizar proceso de formación y orientaciones dirigidos a los estudiantes con (SRPA) y Talentos Excepcionales**					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	**Capacitación:** Capacitadores, 1 grupo de 100 personas, 1 encuentro de 16 horas de trabajo presencial por grupo, y 16 horas de trabajo virtual asistido, protocolo de bioseguridad, memorias, certificación, logística, materiales de trabajo.	100	Personas		$ 811.947,67	$ 81.194.767,00
2.2	**Sensibilización:** Charla sobre la importancia de la adopción de normas y valores que deben tener los adolescentes para un buen desarrollo en las diferentes áreas de la vida (SRPA). Dirigido a los jóvenes pertenecientes al SRPA y a sus familias.	21	Personas		$ 66.597,00	$ 1.398.537,00
	Total Actividad de Orientaciones					**$ 82.593.304,00**
3	**Actividad 3: Dotar a las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados que atienden estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales a través de la entrega de canastas educativas pedagógicas especializadas, material pedagógico y tecnológico.**					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Material pedagógico (Guías de trabajo de 60 hojas, Impresas a color en papel bond 120 gramos, con pasta semi dura forrada) (Gobernación 469 y ESAL 372)	469	Unidad		$ 52.379,00	$ 24.565.751,00

3.2	Dotación de Tablet para la atención de los estudiantes con discapacidad psicosocial y baja visión	357	Unidad	$ 1.080.642,00	$ 385.789.194,00
3.3	Dotación de Equipos tecnológicos (Memoria RAM de 8GB, Disco duro de 128 GB, Pantalla 15, Cámara y Puerto USB)	18	Unidad	$ 3.373.318,00	$ 60.719.724,00
3.4	Canastas educativas especializadas (34 canastas Gobernación y 30 la ESAL)	34	Unidad	$ 1.563.834,00	$ 53.170.356,00
	Total Dotación a las Instituciones Educativas				**$ 524.245.025,00**
	TOTAL APORTES DEPARTAMENTO				**$1.441.764.568,00**

Aporte de la ESAL:

1	**Actividad 1. Contratar profesionales de apoyo pedagógico para el acompañamiento a las instituciones educativas del Departamento de Sucre**					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIEMPO (MESES)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.8	Profesionales de Apoyo pedagógico en el área de trabajo social, normalistas	10	MES	8	$ 2.850.000,00	$ 228.000.000,00
	Total Profesional de Apoyo					**$ 228.000.000,00**
	Total Actividad de Orientaciones					

3	**Actividad 3: Dotar a las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados que atienden estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales a través de la entrega de canastas educativas pedagógicas especializadas, material pedagógico y tecnológico.**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Material pedagógico (Guías de trabajo de 60 hojas, Impresas a color en papel bond 120 gramos, con pasta semi dura forrada) (Gobernación 469 y ESAL 372)	372	Unidad	$ 52.379,00	$ 19.484.988,00
3.4	Canastas educativas especializadas (34 canastas Gobernación y 30 la ESAL)	30	Unidad	$ 1.563.834,00	$ 46.915.020,00
3.5	Kit de trabajo: lápiz negro, cartucheras, sacapuntas, lápices de colores, plastilina, borrador.	372	Kit	$ 62.981,00	$ 23.428.932,00

3.6	Baterías Psicopedagógicas (Puntos de atención con personal profesional distribuidas en las 207 Instituciones Educativas, para la realización de tamizaje con estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje)	800	Unidad	$ 46.085,88	$ 36.868.704,00
	Total Dotación a las Instituciones Educativas				**$ 126.697.644,00**
4	**Actividad 4: Realizar capacitación docente de Instituciones Educativas oficiales del municipio no certificados del Departamento de Sucre**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4.1	Realizar dos (2) SEMINARIOS (cada uno de 150 personas)	2	Días	$ 92.657.130,00	$ 185.314.260,00
4.2	Realizar dos (2) FOROS (cada uno de 200 personas)	2	Días	$ 38.949.800,00	$ 77.899.600,00
	Total Capacitación				**$ 263.213.860,00**
	TOTAL APORTES ESAL				**$617.911.504,00**

5.3. FORMA DE DESEMBOLSO:

El Departamento de Sucre, desembolsara sus recursos así: **a)** Un primer desembolso a título de anticipo, correspondiente al **40%** sobre el aporte oficial del Departamento de Sucre, previo perfeccionamiento y legalización del convenio; **b)** Un segundo desembolso correspondiente al **20%** del aporte oficial del Departamento previa certificación de avance del 40% de ejecución del proyecto expedida por parte del supervisor designado y demás documentos requeridos por el Departamento de Sucre; **c)** Un tercer desembolso correspondiente al **20%** del aporte oficial del Departamento previa certificación del avance del 65% de ejecución expedida por parte del supervisor y demás documentos requeridos por el Departamento de Sucre, **d)** Un cuarto desembolso correspondiente al **20%** del aporte oficial del departamento previa certificación de la culminación a satisfacción del del 100% de las actividades del proyecto expedida por parte del supervisor donde.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor deberá constatar que la ESAL invierta sus aportes en las actividades contempladas en el presupuesto y oferta presentada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demoraen el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de la cuenta y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio.

PARÁGRAFO TERCERO. Para cada uno de los pagos debe presentarse la factura correspondiente acompañada del informe de actividades y certificado de cumplimientoa satisfacción suscrito por el supervisor. Para ello deberá allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y contar con el visto bueno del supervisor que se designe para el convenio.

5.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 376 de fecha 05 de marzo de 2024.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

En consideración al objeto y naturaleza del convenio, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Que no se brinde el apoyo técnico y pedagógico a los niños y niñas de las Sedes Educativas del Departamento de Sucre.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Retrasos en los procesos de caracterización, evaluación, inclusión y gestión del conocimiento para los niños, niñas y adolescentes discapacitados y con talentos excepcionales de las sedes educativas de los municipios no certificados del Departamento de Sucre.	Desarrollar los procesos de planificación y contratación en los tiempos establecidos de tal forma que le permita garantizar la prestación del servicio una vez iniciado el calendario académico.
2-Componente (Productos)	Operacionales	Que los profesionales contratados no presten la atención de manera adecuada e incumplan con la prestación del servicio en los tiempos establecidos en el contrato a los beneficiarios del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	retrasos en la obtención de las metas y objetivos propuestos, como también la desmotivación de la población estudiantil beneficiada.	Establecer los perfiles profesionales idóneos, de acuerdo a las actividades que se pretender desarrollar en el proyecto, estableciendo un mínimo de experiencia para cada área, de la misma forma que la implementación de una supervisión a

					los profesionales, una vez sean contratados, para la verificación de cumplimiento de las actividades.
3-Actividad y/o Entregable	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Que no se puedan adelantar las tareas establecidas por los profesionales contratados, debido a la dificultad de acceso a las áreas en que se presta el servicio educativo de los estudiantes.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Retrasos en la ejecución de actividades y por ende en el alcance de los objetivos propuestos y por ende inconformismo y desmotivación de los estudiantes.	Establecer en los estudios previos que los profesionales deben contar con un medio de transporte que les permita llegar a las zonas de difícil acceso, garantizando así la prestación del servicio

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

El contratista se obliga a constituir póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, la cual cubrirá los siguientes riesgos: una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del convenio: Por el 10% del valor del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más. deberá permanecer vigente hasta la liquidación.

b) De calidad del servicio equivalente al 10% del valor del convenio, con una vigencia igual a la del convenio y seis (6) meses más;

c) Pago de salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

d) Manejo y correcta inversión del anticipo, por el 100% del valor del anticipo, por término igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión, control y vigilancia del desarrollo y ejecución de las actividades específicas contempladas en el convenio serán verificadas por el DEPARTAMENTO a través del (la) Secretario (a) de Educación Departamental y/o funcionario designado por el ordenador del gasto.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, versiónM-MACPC-12, señala que las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Atentamente

LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO
Secretario de Educación Departamental

PROYECTO: SUGEYARRAZOLA SAENZ
PROF. UNIV

REVISÓ MARIA SOLEDAD PEREZ
ASESORA JURIDICA